

Managua, 28 de julio del 2026
DGA-MLAM-4115-07-2026

SECCIÓN I: SOLICITUD DE OFERTAS

CONTRATACIÓN MENOR: CM-06-07-2026

“EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA DE OCOTAL”

OFERENTES:

Nº	EMPRESA	E-MAIL
1	Buhler Pharma, S.A.	ileana@buhlerpharma.net
2	Importadora Médica, S.A.	marcallencalderablen@gmail.com
3	S. y A. Núñez y Cía. Ltda. (Droguería Núñez)	soporte6@nunezcia.com.ni
4	Terán Internacional, S.A. (Casa Terán)	dpto.internacional@casateran.com
5	Innovaciones médicas	gerencianic@innomedgt.com
6	Sunline Internacional, S.A. (SINTER, S.A.)	rmartinez@sinter.com.ni
7	Imacen	gerencia.imacen@gmail.com
8	Eleinmsa	AHuezo@eleinmsa.com
9	Seijiro yazawa iwai Nicaragua, S.A.	leyla.juarez@seijiroyazawaiwai.com
10	Rivas Opstaele, S.A.	carlos.rivas@rivasopstaele.com
11	Tecno diagnóstica	zamora.c@tecnodiagnostica.com
12	Promoción Médica, S.A. (Promed)	agenet@promed-sa.com
13	Michele comercial, Sociedad Anónima	gerencia@michelle-comercial.com
14	Droguería Universal	scastillo@drogueriauniversal.com
15	Hc Group	hcgrouppnic@gmail.com
16	SICSA	rvalerio@sicsa.com.ni
17	Servicios de Electromecanica, S.A. (SELEC, S.A.)	ventas@serviciosdeelectromecanica.com

Estimados Oferentes:

A través de la presente, la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Menor, invita a los Oferentes a presentar oferta para la **Contratación Menor No. CM-06-07-2026 “Equipamiento del Laboratorio de Bacteriología de Ocotal”**, de acuerdo al siguiente detalle:

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios y Solís”
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Item No.	Lista de Bienes	Cantidad	Unidad de medida
1	Balanza Analítica	1	Unidad
2	Baño María	1	Unidad
3	Cabina de Bioseguridad Tipo II A	1	Unidad
4	Esterilizador Eléctrico de 80 Lts	2	Unidad
5	Horno Desparafinado	1	Unidad
6	Incubadora de Laboratorio	1	Unidad
7	Incubadora CO2	1	Unidad
8	Mechero de Bunsen	3	Unidad
9	Vortex Agitador de Tubo	1	Unidad

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

a. ORIGEN DE LOS FONDOS:

Esta Contratación será financiada con Fondos **RENTAS DEL TESORO**, según verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera.

b. PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA:

- Los oferentes deberán presentar su oferta en un sobre cerrado. La oferta debe contener la documentación indicada en el numeral **m)**, de esta solicitud, a más tardar el día **31 de julio del año 2026, hasta las 10:00 a.m.** Dicha documentación debe ser presentada en físico, firmada, sellada y foliada en sobre sellado, en la oficina de la División General de Adquisiciones, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, con atención a: **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora de la División General de Adquisiciones (a.i).**
- Además de la **Oferta original**, se deberá presentar **dos copias del mismo tenor** y una digital (Memoria USB).
- Los Oferentes podrán cotizar precios por uno o más ítems.**
- Oferta Alternativa:** No se considerarán ofertas alternativas.
- El comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir extendiendo una constancia de entrega tardía.

c. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

- Plazo de entrega de los Bienes:** El plazo de entrega de los bienes será de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Lugar de destino de los bienes:** Los bienes serán entregados en Hospital Departamental Héroes de las Segovias en Ocotul.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Los bienes importados serán desaduanados por el CIPS-MINSA o por el oferente. En el caso de ser desaduanados por el CIPS MINSA, el comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).

d. PORCENTAJE DE INCREMENTO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES PARA ADJUDICAR:
El porcentaje de incremento o decremento de cada uno de los ítems enumerados en la lista de distribución será del cien por ciento (100%).

e. SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Solicitud de Oferta, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello.

Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.

f. VISITA AL SITIO:

No se requiere de Visita a Sitio.

g. EL PERÍODO DE TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (para efectos de repuestos) es: Se adjunta listado de equipos con el periodo de tiempo estimado de funcionamiento para efectos de repuestos en el Anexo 1.

h. INCOTERMS: 2020

i. El Ministerio de Salud priorizará la adquisición del bien cuyo país de origen del fabricante sea la República Popular de China, de conformidad a la circular Administrativa MHCP-AR-05-2025.

j. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO:

Moneda de la Oferta: Los precios de las ofertas deberán ser expresados en la moneda oficial de Nicaragua que es córdobas y hasta con dos decimales. Al momento de la evaluación, comparación de precios de las ofertas y adjudicación se realizará en moneda córdobas.

- El Pago será realizado en córdobas de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO:

Pago de Bienes importados:

El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.

- **Al embarcar los bienes:** El 20 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados al nombre del proveedor adjudicado. (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El 50 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en **córdobas** de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El 70 % restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

K. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- a) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
- b) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- c) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- d) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- e) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

f) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:

- ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2016.
- ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

L. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

1. Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas, abolladuras y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, por el comité, compuesto por el personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico (encargados de las recepciones por parte del Comprador), la Dirección de Adquisiciones y por la División Administradora Financiera, se emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
3. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

El período de validez de la Garantía de los bienes: La garantía será doce (12) meses a partir de la recepción final para los siguientes ítems: 1,2,3,5,6,7,8,9.

Garantía de 24 meses a partir de la recepción final: Ítem 4.



M. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por sesenta (60) días calendario a partir de fecha límite de presentación de ofertas.

N. RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual será a través de: **Contrato y Orden de Compra.**

La firma del contrato se realizará en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud con la Lic. Gioconda Estefanía Urbina Membreño, quien es la Delegada del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la suscrita Ministro de Salud, mediante Acuerdo Ministerial No. 95-2023 emitida el 28 de febrero del 2023, es el representante por el Ministerio de Salud, autorizado para la firma del contrato. El oferente tendrá cinco (5) días hábiles para firmar el contrato una vez firme la Resolución de Adjudicación.

Previo a la firma del contrato se requerirá la presentación de: **El certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado, Solvencia Municipal Vigente y Solvencia Fiscal Vigente.**

O. VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito, entra en vigor a partir de la firma del mismo.

El oferente que resulte adjudicado deberá atender las orientaciones de la Circular de ampliación de registros de equipos emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud "Extensión de prórroga para registro de equipos médicos de uso hospitalario y/o laboratorio clínico.

P. CONTENIDO DE LA OFERTA:

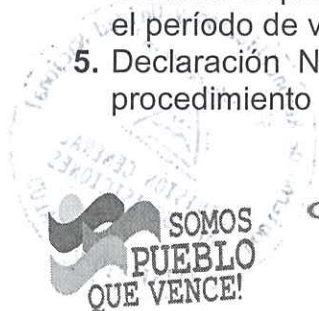
La oferta deberá venir acompañada obligatoriamente de los siguientes documentos:

1. Formularios de Oferta, firmada y rubricada por el oferente y/o representante legal, foliada, con una validez de la oferta de sesenta (60) días calendario.
2. Lista de Precios.
3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
4. Garantía de Seriedad de Oferta Notariada: **Declaración Notarial** con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; Con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendario a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato.
5. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 Reglamento a la Ley 1238.

6. Certificado **Vigente** de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado.
7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
8. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
9. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
10. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.
11. Copia de cedula de identidad **vigente** del Oferente y/o Representante legal.
12. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (Cuando Aplique).
13. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). **Para las personas naturales no aplica este requisito.**
14. Autorización del fabricante en Español, original o copia certificada por Notario, cuando el fabricante no sea nacional, la copia de la carta de autorización del fabricante puede ser certificada por un notario del país de origen o en su defecto, por un notario público nacional; es decir, Nicaragüense.

Q. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

El plazo estipulado para la Evaluación de las Ofertas recibidas para este proceso de contratación será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la apertura de las ofertas.

La evaluación de las ofertas estará conformada por diferentes Etapas, desarrolladas de la siguiente forma:

- **Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si los documentos están debidamente firmados, si cumplen con los requisitos de elegibilidad, si están acompañadas de la Declaración Notariada de Seriedad de Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas; estableciendo Criterios de Evaluación, medidos con CUMPLE - NO CUMPLE.

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
1. Formularios de Oferta, firmada y rubricada por el oferente y/o representante legal, foliada, con una validez de la oferta de sesenta (60) días calendario.	
2. Lista de Precios.	
3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.	

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
4. Garantía de Seriedad de Oferta Notariada: Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; Con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendario a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato.	
5. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 Reglamento a la Ley 1238.	
6. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado.	
7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
8. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
9. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
10. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
11. Copia de cedula de identidad vigente del Oferente y/o Representante legal.	
12. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (Cuando Aplique).	
13. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.	
14. Autorización del fabricante en Español, original o copia certificada por Notario, cuando el fabricante no sea nacional, la copia de la carta de autorización del fabricante puede ser certificada por un notario del país de origen o en su defecto, por un notario público nacional; es decir, Nicaragüense.	
RESULTADO DE LA EVALUACION	Cumple/ No Cumple

- **Evaluación de los Requerimientos Técnicos:** Concluido el Examen Preliminar de las ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con la Evaluación Preliminar de acuerdo con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas.

Los oferentes participantes en el presente Proceso de Contratación, deberán presentar:

- a) Al menos 01 copia de contrato, órdenes de compra y/o facturas que corroboren el suministro de bienes similares a los ofertados, en los siguientes años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. Esto aplica para los oferentes que oferten los siguientes ítems:

Ítem No.	Lista de Bienes	Cantidad
1	Balanza Analítica	1
2	Baño María	1
3	Cabina de Bioseguridad Tipo II A	1
4	Esterilizador Eléctrico de 80 Lts	2
5	Horno Desparafinado	1
6	Incubadora de Laboratorio	1
7	Incubadora CO2	1
8	Mechero de Bunsen	3
9	Vortex Agitador de Tubo	1

- b) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su ficha técnica:

- a) Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple.

En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- b) Presentación de cronograma que considere los días de entrega de los documentos de embarque o BL, ingreso de equipos en el CIPS, entrega de bienes y capacitación (para los equipos que requieran capacitación).
- c) Presentar carta de compromiso firmada y sellada por el representante legal de la empresa, el contenido de la carta deberá indicar los siguientes aspectos:

En caso de ser adjudicado, nos comprometemos a:

- ✓ La Garantía de los equipos cubrirá defectos de fabricación, diseño, materiales e instalación (si aplica).
- ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los repuestos, piezas o accesorio defectuoso que requiera el equipo por cualquier defecto de fabricación, serán ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
- ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los costos relacionados a los mantenimientos correctivos y preventivos que requiera el equipo, deben ser cubiertos por el proveedor, sin



ningún costo adicional al Ministerio de salud.

- ✓ Contar con servicio técnico presencial en el país.
- ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
- ✓ En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el oferente adjudicado deberá instalar software actualizado al equipo sin costo adicional al Ministerio de Salud (si aplica).
- ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
- ✓ Plazo para reparar bienes será de 3 días a partir de la notificación del defecto detectado.
- ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionabilidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso. Plazo para reemplazar los bienes será de 120 días máximo a partir de la notificación de reemplazo.
- ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados, posterior a que la garantía finalice, durante el período de tiempo señalado en el Anexo 1.- "Requerimiento de Repuestos".

En caso de requerir por el Ministerio de salud, se brindará el detalle del desglose de precios unitarios de cada componente, equipo complementario y/o accesorios de los bienes adjudicados, descritos en las fichas técnicas.

- **Comparación de Precios:** En esta etapa se compararán los precios de las ofertas que cumplen técnicamente e incluye la corrección de errores aritméticos y se establecerá el orden de prelación de las ofertas.

El máximo Porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas, es del cien por ciento (100%).

En caso de empate se registrará por el Art. 85 del Reglamento de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Calificación del Oferente: Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y que presenta el costo evaluado más bajo, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante, empleando únicamente los criterios de calificación estipulados.

R. PENALIZACIÓN:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

S. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

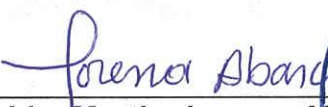
La Máxima Autoridad del Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial designará los nombres de las personas que integrarán el Equipo Administrador del Contrato, el que deberá estar integrado por:

1. Dirección General de Infraestructura para la Salud (DGIS), quien lo preside.
2. División General Administrativa Financiera.
3. Dirección de Asesoría Legal
4. División General de Adquisiciones.

T. RESCISIÓN:

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el Contrato y Orden de Compra, según lo contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

Atentamente,


Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora División General de Adquisiciones (a.i.)
Ministerio de Salud



Cc. Expediente. CM-06-07-2026 / SI

SECCIÓN III. FORMULARIOS DE OFERTA

1) FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal o como Representante de _____) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con los requerimientos de los Bienes señalados en la solicitud con fecha _____, los que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los Bienes solicitados a un precio total de _____ córdobas (Sustituir córdobas por indicar moneda), dentro del cual está incluido: a) _____; b) _____ y c) _____.

Esta oferta es válida por _____ días calendario.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-Mail:

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
o Persona Natural en su caso



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



2) **Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**

14

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

3) FORMULARIO DE PRECIO

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (DAP)

Número y Nombre del Proceso: _____

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio unitario por artículo (Col. 5 x 6)	Precio total por artículo
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario x unidad]	[indicar el precio total por artículo]	[indicar el precio total del artículo]

Precio Total	
--------------	--

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Precio Unitario, el Monto total de la oferta Económica y los Sub-Totales que lo componen deberán ser expresados hasta con **2 (dos) decimales**.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Castorinos"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



mu

**4) Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua
Previamente Importados DDP (En Plaza)**

Número y Nombre del Proceso: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Sub Total (Col. 5 x 6)	Impuestos sobre la venta (Col. 7 x IVA)	Precio Total por artículo (Col. 7 + 8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar Sub total por cada artículo]	[indicar los impuestos sobre la venta]	[indicar el precio total por artículo]

	Precio Total de la Oferta
--	---------------------------

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Precio Unitario, el Monto total de la oferta Económica y los Sub-Totales que lo componen deberán ser expresados hasta con **2 (dos) decimales**.



5) Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua

Número y Nombre del Proceso: _____

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Sub Total (Col. 4 x 5)	Impuestos sobre la venta (Col. 6 x IVA)	Precio Total por artículo (Col. 6 + 7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar Sub total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta]	[indicar precio total por artículo]
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Precio Unitario, el Monto total de la oferta Económica y los Sub-Totales que lo componen deberán ser expresados hasta con **2 (dos) decimales**.

6) Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CM No.: *[indicar el número del proceso de Compra]*

A: *[indicar el nombre completo del Adquirente]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*



SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipamiento para el Laboratorio de Bacteriología de Hospital Heroes de las Segovias Ocotál

Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos

Item No.	Lista de Bienes	Cant.	Unidad de medida	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante	Requerimiento de Pre-instalación	Requerimiento de Capacitación		
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	Horas	Cantidad de personas mínimas
1	Balanza Analítica	1	Unidad	1	90	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
2	Baño Maria	1	Unidad	1	90	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
3	Cabina de Bioseguridad Tipo II A	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	2	2
4	Esterilizador Eléctrico de 80 Lts	2	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	4	2
5	Horno Desparafinado	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	1	2
6	Incubadora de Laboratorio	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	1	2
7	Incubadora CO2	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	1	2
8	Mechero de Bunsen	3	Unidad	1	90	100%	SI	3	NO	NO	SI	1	2
9	Vortex Agitador de Tubo	1	Unidad	1	90	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-

ITEM:	1
NOMBRE DEL EQUIPO:	BALANZA ANALÍTICA
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 Unidad



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. Pantalla LCD:	Con iluminación interna en la que se muestra el valor de la medida efectuada, lectura clara.
2.2. Teclado de membrana:	Indicador ON/OFF
2.3. Funciones:	Cuenta con modos de múltiples funciones con conteo, conversión de unidades y pesaje.
2.4. Con pies regulables para dotar al equipo de una mayor estabilidad.	Provisto
2.5. Apagado automático:	Provisto
2.6. Calibración automática:	Provisto
2.7. Rango de peso	0-500gr o mejor rango
2.8. Con una resolución de:	0,003gr o mejor rango
2.10. Alimentación eléctrica:	110 – 120 VAC, 60 Hz. Se podrá ofertar Balanzas con voltaje VCD (12 o 24V), siempre y cuando se proporcione su transformador para voltaje AC (110V).

3. ACCESORIOS

3.1. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante	01 Unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 a Desarrollo Tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	2
NOMBRE DEL EQUIPO:	BAÑO MARIA
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1.- Unidad principal	1 unidad
1.2.- Elemento calefactor	1 unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Controlador digital de temperatura ajustable:	Hasta 100°C o mayor.
2.2.- Indicador digital de temperatura	Mediante Display.
2.3.- Rango de capacidad del depósito	20 a 25 litros.
2.4.- Material del depósito y estructura incluyendo parte inmersas	Acero Inoxidable.
2.5.- Ajuste de temperatura e indicador	Digital.
2.6.- Agitador	Sistema de agitación para mantener temperatura homogénea del agua.
2.7.- Alimentación eléctrica	110 – 120, VAC 60 Hz
3. Accesorios Adicionales:	
3.1. Set de Calefactores (resistencias):	01 juego (si aplica)
3.2. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante.	01 Unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo Tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485, ISO 9001



Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM:	3
NOMBRE DEL EQUIPO:	CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
Gabinete de flujo laminar	01 Unidad.
Base para gabinete	01 Unidad.
Asiento del operador	01 Unidad. Silla ergonomica de laboratorio, material de Vinilo, con respaldo, con sistema de altura ajustable, con anillo circular para reposa pies, sin Brazo, color Celeste para uso en el laboratorio.
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1- Tipo de Gabinete	Horizontal
2.2- Controlada por microprocesador	Teclado a través de pantalla digital o de membrana.
2.3- Material de la estructura	Acero pintado al horno
2.4- Dimension exterior de Cabina	55"W x 33.5"D x 60.6"H (+/- 10%).
2.5- Dimensiones Interior de Cabina.	50"W x 24.5"D x 26.6"H (+/- 10%).
2.6- Interior de la cabina	Zona de trabajo deberá ser de acero inoxidable AISI 304, el resto de la cabina será de acero galvanizado

2.7- Tipo de ventana	Ventana tipo guillotina
2.8- Conectores eléctricos internos	02 mínimo
2.9- Lámpara Fluorescente o LED para iluminación	Provista
2.10- Lámpara ultravioleta para esterilización	Provista
2.11- Toma para aire	Provisto con llave
2.12- Alarmas para alertar al usuario de cualquier condición anómala	Audibles y visuales
2.13- Sistema de extracción/ventilación de aire	Provisto e integrado
2.14- Filtros de alta eficiencia	HEPA ó ULPA, mínimo Eficiencia de 99.99% @ 0.1a 0.3 Micras. Se deberá ofertar un (01) filtro de entrada y un (01) filtro de salida.
2.15- Base para el gabinete	Provisto de la misma marca del equipo con ajuste de altura Tipo telescópica (mecánica)
2.16- Banco de operación	Giratorio con respaldo y sistema de ajuste de altura Tipo piston a gas
2.17- Alimentación eléctrica	110-120 VAC, 60Hz.
Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación).	Español o ingles que incluya esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes. En caso que el manual de servicio técnico sea suministrado en ingles, deberán entregar adicionalmente (por cada equipo) un ejemplar del manual traducido al español.
Manual de operación	En español
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
ACCESORIOS ADICIONALES:	
Filtros de alta eficiencia, HEPA ó ULPA, mínimo Eficiencia de 99.99% @ 0.1 a 0.3 Micras	02 unidades. Se deberá ofertar un (01) filtro de entrada y un (01) filtro de salida.
UPS, según recomendación del fabricante.	01 unidad
Adjuntar alguno de los certificados:	CE, FDA ó ISO 13485.
Adjuntar Certificado:	EN 12469 ó NSF/ANSI Standard 49
Adjuntar Certificado:	IEC 61010-1 ó equivalente
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está discontinuado en la línea.	



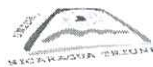


Autorización de Fabricante	Los oferentes podrán presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado deberá presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario público
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de calidad:	12 meses a partir de la Recepción Final.

ITEM:	4
NOMBRE DEL EQUIPO:	ESTERILIZADOR ELECTRICO DE 80 LTS
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	Equipo automático para esterilización a vapor, de instrumentos, líquidos (medios de cultivos) y otros materiales en laboratorios.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Control electrónico para selección de temperatura y tiempo	
2.2. Modalidad de funcionamiento	Con sólidos, líquidos y Sólidos + secado.
2.3. Temperatura regulable	Desde 100 °C hasta 134°C
2.4. Capacidad de la cámara	Entre 75 y 85 lts.
2.5. Tiempo de esterilización regulable	Entre 0 y 60 minutos.
2.6. Cámara interior fabricada en acero inoxidable AISI 316.	
2.7. Tiempo de ciclo rápido:	11 minutos desde un inicio en caliente



2.8. Características de seguridad	Detector de tapa bien cerrado.
	Con llenado automático de agua en la cámara.
	Con control de parámetros de temperatura, presión y tiempo.
2.9. Apagado automático al final de los ciclos de esterilización y secado	
2.10. Señalización de fin de ciclo.	
2.11. Manómetro indicador de presión.	
2.12. Panel indicador de las siguientes funciones:	Ciclo en curso, calefacción activada, ciclo de secado en curso, tiempo de esterilización y secado, temperatura, drenaje de agua.
2.13. Alimentación eléctrica:	110-120 V, 60 Hz ó 208 V, 60 Hz trifásico / monofásico
3. ACCESORIOS:	
3.1. Empaque de puerta	2 Unidades
3.2. Calentadores eléctricos (Resistencias)	1 Juego (Si aplica)
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo Tecnológico)	
En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.	
Adjuntar alguno de los certificados:	
FDA, CE, ISO 9001	
Adjuntar certificado:	
IEC 61010-1 ó equivalente	
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está discontinuado en la línea.	
Autorización del Fabricante:	Los oferentes podran presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado debera presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario publico
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación (Curso de operación y mantenimiento)	



Capacitación sobre uso y mantenimiento:	4 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía:	24 meses a partir de la recepción final (durante la garantía se deberá incluir al menos 2 mantenimientos preventivos anuales) Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves al CEMED o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de salud.

ITEM:	5
NOMBRE DEL EQUIPO:	HORNO DE DESPARAFINADO
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	Horno para laboratorio para tinciones histológicas, para desparafinado.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Capacidad instalada de cámara	30 L mínimo.
2.2. Material de cámara interna	Acero inoxidable AISI 304.
2.3. Provisto de mínimo dos estantes internos	Autoajustables en altura.
2.4. Sistema de alarma, audible y visual.	Provisto
2.5. Temperatura desde ambiente	Hasta 250°C, con variación de temperatura de + 1°C.
2.6. Distribución de calor uniforme.	Provisto
2.7. Potencia mínima	740W y seleccionable por el usuario.
2.8. Con programación del tiempo de duración del procedimiento	Seleccionable por el usuario.
2.9. Alimentación Eléctrica	120 VAC; Monofásico / 60 Hz.



3. ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1. Set de Empaque de puerta.	2 Unidades
3.2. UPS de respaldo, según recomendación de fábrica, para el equipo.	1 unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo Tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados :	FDA, CE , JIS, ISO 9001, ISO 13485
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea.	
Autorización de fabricante	Los oferentes podran presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado debiera presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario publico
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM:	6
NOMBRE DEL EQUIPO:	INCUBADORA DE LABORATORIO
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	



1.- ESPECIFICACIONES:	
1.1. Rango de temperatura: de temperatura ambiente +5° a 60° C o mayor.	
1.2. Interior de acero inoxidable 304	
1.3. Exterior de acero esmaltado con pintura horneable.	
1.4. Sistema de circulación: Ventilación interna forzada en el centro.	
1.5. Puerta con cierre hermético, puerta interna en vidrio templado, ajustes de puertas con cordón de silicona, neopreno o caucho.	
1.6. Termorregulador provisto.	
1.7. Indicadores lumínicos de funcionamiento.	
1.8. Interruptor de corte de funcionamiento.	
1.9. Exactitud: +/- 1,5 °C o mejor	
1.10. Estantes tipo rejilla.	
1.11. Capacidad:	55 Litros +/- 10%
1.12. Alimentación eléctrica:	110 VAC 60 Hz, Monofásica
2.- ACCESORIOS ADICIONALES:	
2.1.- Dos (02) kit de repuesto de resistencia.	
2.2.- Dos (02) empaque de la puerta.	
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para Desarrollo Tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los siguientes certificados.	FDA, CE , JIS, ISO 9001, ISO 13485
Adjuntar certificado que los equipos ofertados son nuevos (no refaccionados) y no estan descontinuados.	
Autorización de fabricante	Los oferentes podran presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado debera presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario publico



Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves al CEMED o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de salud.
ITEM:	7
NOMBRE DEL EQUIPO:	INCUBADORA DE CO2
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Incubadora de CO2	01 Unidad
1.2. Regulador de Gas de CO2	01 Unidad
2. Especificaciones generales de la incubadora:	
2.1. Pantalla	Táctil, LCD o LED
2.2. Cámara interior	Acero Inoxidable
2.3. Capacidad	5.8 Cu Ft (165 Litros) (+/-10%)



2.4. Rango de Concentración de CO2	0 a 20%
2.5. Rango de Temperatura	De temperatura ambiente +3°C a 55°C
2.6. Bandeja o depósito de agua integrado	Provisto
2.7. Sensor de CO2	Sensor infrarrojo
2.8. Humedad Relativa	> 90% a 37 ° C
2.9. Control de oxígeno	1-21% (Opcional)
2.10. Alarmas de CO2	Baja y Alta
	Por interrupción de energía
	Por desviación de temperatura
2.11. Filtros microbiológicos en la entrada del gas	Provisto
2.12. Estantes internos	Mínimo 2 unidades
2.13. Alimentación Eléctrica	110-120 VAC, 60 Hz
3. Especificaciones Generales del Regulador:	
3.1. Regulador de gas CO2 (Manómetro y accesorios) compatible con el equipo	Provisto
3.2. Tanque de CO2, T-220 , Norma CGA 320 (lleno)	01 unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para Desarrollo Tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados:	CE, ISO 9001
Adjuntar certificado de seguridad:	IEC 61010-1 ó equivalente
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea.	
Autorización de fabricante	Los oferentes podran presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado debera presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario publico



Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final. Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves al CEMED o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de salud.

ITEM:	8
NOMBRE DEL EQUIPO:	MECHERO DE BUNSEN
CANTIDAD:	3
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Mechero o quemador utilizado para calentar muestras o reactivos en laboratorio clínicos.
1. COMPOSICION	
1.1.- Mechero de Bunsen	1 Unidad
1.2.- Manguera de conexión	1 Unidad
1.3.- Válvula de Conexión	1 Unidad
1.4.- Tanque de Gas Butano	1 Unidad (lleno)



mu

2. ESPECIFICACIONES	
2.1.- Mechero de bunsen	Acero inoxidable
2.2.- Quemador con regulador de gas	Provisto
2.3.- Entrada de Gas	Provisto
2.4.- Capacidad del Tanque	25 Libras
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	9
NOMBRE DEL EQUIPO:	Vortex agitador de tubo
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1.- Unidad Principal	1 Unidad
1.2.- Copa de goma (diámetro mínimo 2.5 cm)	1 Unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	



2.1.- Descripción:	Vortex agitador que contiene una copita de goma de 2.5 cm o mayor donde se colocan tubos de 10 - 15 ml o mayor
2.2.- Temporizador	Mecánico o electrónico. Se podrá ofertar switch para operación continua o función al tacto.
2.3.- Alimentación eléctrica	110 - 120 VAC / 60 Hz
Manual de operación	En español
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SECCIÓN IV MODELO DEL CONTRATO



MINISTERIO DE SALUD

"Equipamiento del Laboratorio de Bacteriología de Ocotal"
CM-06-07-2026

CONTRATO
No. XXXXXXX

Nosotros: **XXXXXXX**, actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **XXXXX**, actuando en calidad de **XXXXXX**, en nombre y representación de **XXXXX**, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato del proceso de **"Equipamiento del Laboratorio de Bacteriológica de Ocotal"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

Por el Adquirente: **XXXXX**

Por el Proveedor: **XXXX**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, desarrolló el procedimiento de Contratación Menor CM-06-07-2026, "Equipamiento del Laboratorio de Bacteriología de Ocotal", resultando adjudicado el Proveedor **XXXXX**, representada por **XXXXX**, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el **XXXXXXXXXXXXX** del proceso administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que **XXXXXX**, representada por **XXXXX**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, la compra denominada; **"Equipamiento del Laboratorio de Bacteriología de Ocotal"**, con base al Proceso Administrativo de Contratación Menor CM-06-07-2026, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento, en la cantidad descrita

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

PM

 **COMOS**

a continuación:

35

XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505- 2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América. Teléfonos: 22516172/22516184, Email: jaimemidence@yahoo.com; cipsimportaciones@yahoo.com Punto focal: KM 6.5 carretera norte Semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur. En caso que la carga venga vía marítima o terrestre agregar a la dirección focal Almacén privado N° 167 Minsa Ruc: J0130000016927 Documentos exigidos por las autoridades sanitarias: Guía Aérea, Factura comercial, Lista de empaque, Certificado de análisis; Carta de donación, si fuera donación.

CLÁUSULA QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor presenta una Garantía de Anticipo, emitida por XXXXXX, por un monto de XXXXX, equivalente al XXXXX por ciento del valor del contrato, con una vigencia de XXXXX, a favor del Ministerio de Salud.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará los Equipos y bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los Equipos y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Equipos deban transbordarse.

CLÁUSULA OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Equipos y bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, hasta su instalación final.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) El XXXXX del Proceso de Contratación XXXXXX, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Resolución Ministerial No. XXXXX, de fecha XXXXX, c) Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, d) Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.



CLÁUSULA DÉCIMA: RECLAMOS.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el Proveedor sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- a) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL PROVEEDOR tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de **diez (10)** días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR.
- b) Reclamos productos de funcionamiento
- c) Defectos en los bienes suministrados
- d) Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento

La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita emitida por el Adquirente. El reclamo se hará ante el PROVEEDOR, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

Los equipos y bienes suministrados deberán ser entregados de acuerdo a la lista y plan de entregas, junto con los documentos que acrediten su compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

1. Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

4. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
5. Generalidades de las especificaciones técnicas.
6. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas, abolladuras y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, por el comité, compuesto por el personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico (encargados de las recepciones por parte del Comprador), la Dirección de Adquisiciones y por la División Administradora Financiera, se emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

4. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
5. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
6. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá al orden de reemplazo de los bienes defectuosos.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantiza que todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas del Documento de Invitación, y corresponde a la marca y del modelo ofertado.

El período de validez de la Garantía de los bienes: La garantía será doce (12) meses a partir de la recepción final para los siguientes ítems: 1,2,3,5,6,7,8,9. La **Garantía de 24 meses a partir de la recepción final:** Ítem 4.

Durante el periodo de garantía, los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el equipo o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.

Durante este período de garantía se deberá realizar: Mantenimiento preventivo XXXXX al año durante el periodo de la garantía.

Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves a la unidad de salud y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de Salud. En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el Proveedor debe instalar el equipo sin costo adicional al contratante.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

- ✓ La Garantía de los equipos cubrirá defectos de fabricación, diseño, materiales e instalación (si aplica).
- ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los repuestos, piezas o accesorio defectuoso que requiera el equipo por cualquier defecto de fabricación, serán ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
- ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los costos relacionados a los mantenimientos correctivos y preventivos que requiera el equipo, deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
- ✓ Contar con servicio técnico presencial en el país.
- ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
- ✓ En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el proveedor adjudicado deberá instalar software actualizado al equipo sin costo adicional al Ministerio de Salud (si aplica).
- ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
- ✓ Plazo para reparar bienes será de 3 días a partir de la notificación del defecto detectado.
- ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso. Plazo para reemplazar los bienes será de 120 días máximo a partir de la notificación de reemplazo.
- ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados, posterior a que la garantía finalice, durante el período de tiempo señalado en el Anexo 1.- "Requerimiento de Repuestos".
- ✓ En caso de requerir por el Ministerio de salud, se brindará el detalle del desglose de precios unitarios de cada componente, equipo complementario y/o accesorios de los bienes adjudicados, descritos en las fichas técnicas.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta (30)** días, los Equipos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Equipos reemplazados en su totalidad desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.

- **El Pago será realizado en córdobas de la siguiente forma:**

FORMA DE PAGO:

Pago de Bienes importados:

El pago se efectuará **en córdobas** de la siguiente manera:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al embarcar los bienes: El 20 %** del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados al nombre del proveedor adjudicado. (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 50 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en **córdobas** de la siguiente manera:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.



- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El 70 % restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:

- f. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- g. Factura de cobro ORIGINAL.
- h. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
- i. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
- j. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

A FAVOR DE: XXXXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; **XXXXXX**. Este monto incluye los servicios conexos. Fuente de Financiamiento XXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADMINISTRATIVA

La vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito, entra en vigor a partir de la firma del mismo. De conformidad a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no obtiene la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de destino de los bienes: Los bienes serán entregados en Hospital Departamental Héroes de las Segovias en Ocotol.

Plazo de entrega de los Bienes: El plazo de entrega de los bienes, será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los

materiales y trabajos;

- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución o acuerdo motivado dictado por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", serán nulos y deberá procederse a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcirse los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto el Proveedor y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse mediante resolución o acuerdo, soportado con informe debidamente motivado y documentado, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación se deberá notificar a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXXX**

La notificación será válida a partir del día siguiente de su comunicación todo de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXXX.

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministerio de Salud

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal XXXXX



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX: (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gob.ni

SECCIÓN V. MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Gobierno de la República de Nicaragua Ministerio de Hacienda y Crédito Público							Fecha Hora Usuario Página 1 de 1
No. Orden de Compra :							
Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2026; Orden de Compra -							
DATOS GENERALES							
Entidad		: 014-Ministerio de Salud					
Área Solicitante		Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2026	Moneda	CÓRDOBA (C\$)
Área Solicitante		Nombre Área Solicitante		Fecha			
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN							
No. Expediente		Estado de la Orden de Compra					
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del		RUC					
Dirección		FAX					
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
Página 1							
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0.0000	0.0000	0.00
Totales						0.0000	0.00
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones			
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales							

Lic. Martha Lorena Ábarca
Martínez
Directora General de Adquisiciones
(a.i.)

Lic. Yuri Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero



